

Si te encuentras en territorio mexicano de manera irregular y quieres volver a tu país, puedes solicitar el retorno asistido a tu país de origen.

El **retorno asistido** es un procedimiento voluntario, mediante el cual el Instituto Nacional de Migración (INM), junto con las autoridades de tu país de origen, te ayudan a regresar.

Puedes optar por este procedimiento si te encuentras a disposición del INM y no existe ninguna restricción emitida por un tribunal que te prohíba abandonar el país.

Para beneficiarte del **retorno asistido**, es necesario que expreses por escrito que escoges esta opción y recuerdas que es voluntario y nadie puede obligarte a aceptarlo.

Durante el procedimiento de **retorno asistido** tienes DERECHO a:

- ➔ **Recibir protección** de tu representación consular y a comunicarte con ella.
- ➔ **Recibir información** acerca de la posibilidad de permanecer en México de manera regular.
- ➔ **Facilitar** los medios para avisar a tus representantes legales, familiares o personas de confianza, sin importar si se encuentran fuera del país.
- ➔ **Contar** con un traductor o intérprete para ayudarte durante el procedimiento.
- ➔ **Recibir** asesoría jurídica.
- ➔ **Ser trasladado** con tus pertenencias personales.
- ➔ **Regresar** al territorio mexicano en caso de rechazo por parte del país de destino.

Si crees que has sido víctima de una violación a tus derechos humanos, ponte en contacto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,

¡ESTAMOS PARA AYUDARTE!

☎ Llama desde México 01800 201 10 10
Llama desde Estados Unidos 1855 220 1829

Correo: cndhcontigomigrante@cndh.org.mx
Página: <http://migrantes.cndh.org.mx/>

